Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN CD Nº 030-09

Salta, 02 MAR 2009
Expte. Nº 19.284/08.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la Coordinadora de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, solicita se inicien los tramites correspondientes para la cobertura de 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple para la asignatura "Metodología de la Investigación Científica", y remite propuesta de docentes para integrar el Tribunal Evaluador; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 07 de las presentes actuaciones, la Dirección General de Administración de Sede Regional Orán, informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para hacer lugar al llamado.

Que el mencionado Llamado a Inscripción de Interesados se realizará de acuerdo al Reglamento para la Provisión Interina de Cargos Docentes – Resolución CD Nº 138/04.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria Nº 01-09 del 17-02-09)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Sede Regional Orán, el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de 1 (uno) Cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, para la asignatura "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA" de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar el Tribunal Evaluador que se detalla a continuación:

TITULARES: Prof. Mirella PERALTA
Prof. María del Valle CORREA ROJAS
Prof. Carlos PORTAL

SUPLENTES: Prof. Marta Julia JIMENEZ
Prof. Catalina FARFAN
Prof. Liliana RAMOS de CICALA

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN CD Nº 030-09

Salta, 02 MAR 2009
Expte. Nº 19.284/08.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a. Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.

D. A. A.
hmc.
MAJ.

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD -

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud